



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## AUTO DE ARCHIVO 0241

La Subdirección Administrativa y Financiera del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA,  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 347 de 2006, la Resolución 995 de 2005 emanada de la Dirección del DAMA, el Decreto 948 de 1995, la resolución 1074 de 1997 y

### CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 16494 del 13 de mayo de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica de seguimiento el día 17 de junio de 2005 a la estación de servicio Mobil-Bachue ubicada en la Carrera 91 No. 90-75 de esta ciudad.

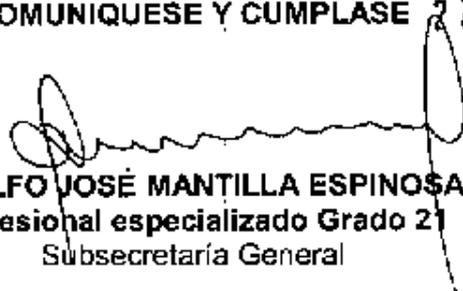
Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 5163 del 30 de junio de 2005, mediante la cual se determinó: "...**Conclusiones.** Desde el punto de vista técnico se establece que: De acuerdo con lo observado en la visita, el sistema de tratamiento la estación de servicio se encuentra en funcionamiento no se presenta vertimiento de aguas residuales a calles o calzadas, no se evidenció la presencia de olores y no se observó la realización de actividades de lavado de vehículos en vía pública, por lo tanto se debe realizar un análisis jurídico de la situación reportada y archivar la queja..."

En consecuencia,

### DISPONE

**ARTICULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 16494 del 13 de mayo de 2005, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional especializado Grado 21  
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:  
Proyectó: Sandra P. Aceros T. *SP*

**Bogotá (in indiferencia)**